

12

Solar: das penas / O trosimando a qualer quier el crina  
nor: desta dha villa / supartido ante quien pasaren y el  
tanieren pendientes: y por sentenciar los: dho: procesos //  
los: den y entreguen luego para que se haga la dha Remi-  
sion a los: dho: alcaides ordinarios / Do pena de cada diez  
mill maravedis: para la dha Real camara sola qual dha  
pena manado a qual quier el crivano publico que con el  
ta fuere requerido lo notifique y de testimonio dello y el  
dho juez lo firme de su nombre siendo presentes por testigos:  
hernan perez talon y alonso Ruyz garcia vezinos: de la vi-  
lla de cieca estantes en esta de carauaca y lo firmaron lo  
que supieron de los: dho: oficiales: diego de la guila su  
carrillo merin diego y lo carrillo ante mi alonso de co-  
ca el crivano

**E**N la villa de carauaca este dicho dia mes y  
año dho: y el dho el crivano notifico que  
la Real cedula de su magestad y auto proveydo por el di-  
cho diego de la guila al licenciado andres de angulo al-  
calde mayor de este partido de carauaca en su persona el  
qual dixo que obedece la dha real cedula con el acata-  
miento de vido y esta presto de bazer y cumplir en todo y  
por todo lo que su magestad por ella le manda y lo firmo de  
su nombre el licenciado andres de angulo alonso de co-  
ca el crivano

**C**oregiado y concertado fue este dicho traslado de  
sus o yncorporado con la dicha cedula Real y au-  
to de posesion y notificacion originales en la villa de ca-  
rauaca a ocho dias del mes de diciembre del dho año de  
quinientos y ochenta y ocho siendo a ello presentes por  
testigos: miguel de sueta yta y alonso de auila estantes

8-XII-1588

